

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Finisterre, S. A.» (C-82), la documentación relativa al denominado «Seguro de protección del hogar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Finisterre, S. A.» (C-82), en solicitud de autorización para operar en el seguro denominado «Póliza de protección del hogar», y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Europa, S. A., Compañía Española de Capitalización» (A-9), la documentación aplicable al título denominado DIC (10/20).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Europa, S. A., Compañía Española de Capitalización» (A-9), en solicitud de aprobación del título denominado «DIC» (10/20), boletín de suscripción, recibo provisional de primera cuota, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria por la que se admite a trámite las solicitudes de convenios nacionales para la exacción del Impuesto sobre el Lujo durante el ejercicio de 1972 que a continuación se citan.

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de convenios nacionales para la exacción del Impuesto sobre el Lujo para el año 1972:

Agrupación: Servicio Sindical de Fabricantes de Frigoríficos Domésticos. Artículo 31 A).

Actividades: Fabricación de frigoríficos domésticos.

Agrupación: Subgrupo Nacional de Elaboradores de Vermut y Bitter-Soda. Artículo 33 b).

Actividades: Ventas de vermut y bitter-soda y otras bebidas con precio superior a 20 pesetas.

Agrupación: Fabricantes de Aparatos de Iluminación. Artículo 31 A) b).

Actividades: Fabricación de aparatos de iluminación.

Agrupación: «S. E. R. N. A. U. T. O.», del Sindicato Nacional del Metal. Artículo 18 A).

Actividades: Fabricación de accesorios de vehículos y remolques.

Agrupación: Nacional de las Industrias de Perfumería y Afines. Artículo 30.

Actividades: Fabricación de perfumería-cosmética y productos para peluquería.

Nota de carácter general: Conforme al artículo 12 de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y que

opten por el régimen de declaración-liquidación deberán hacer constar su renuncia al convenio en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección de Empresas, de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicada la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y los contribuyentes que ejerzan las actividades comprendidas en los epígrafes a que se refiere alguna de las solicitudes relacionadas y estén en condiciones de ser incluidos en el convenio respectivo sin figurar en el censo confeccionado por la Agrupación que lo haya solicitado, podrán pedir su inclusión en el mismo, en la forma y plazos indicados en el párrafo precedente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—El Director general, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.

Sr. Subdirector general de Inspección de Empresas.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Mataró (Barcelona).

Por acuerdo de este Ministerio fecha 17 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Mataró (Barcelona) del 15 de abril al 14 de mayo del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.313 E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 17 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Valencia.—Del 1 al 19 de marzo y del 4 al 14 de mayo de 1972.

Esta tómbola ha de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.311 E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 601,000 al 625,000. Tramo La Cañiza-Villasobroso. Término municipal de Puenteareas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, y en Cumián, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta

previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su coste, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 8 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—1.912-E.

RELACION QUE SE CITA

Cumiar (termino municipal de Puenteareas)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
103-D-1	10	María Amil Carvallo	0,0220	Brete de Arriba	Monte.
103-D-2	2	Aniceto Andrés Domínguez	0,0170	Brete	Monte bajo.
103-D-3	8	Ramiro Fernández Bogarín	0,0040	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-4	5	Digna Carballo	0,0352	Brete	Monte.
103-D-5	21	Palmira Carballo García	0,0130	Brete de Arriba	Monte.
103-D-5 ₁	24	Argentina Carreras Vila	0,0010	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-6	23	Preciosa Carreras Vila	0,0120	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-7	1	José Luis Estévez	0,0110	Brete	Monte.
103-D-8	6	Crisanto Estremadeuro Vidal	0,0450	Brete	Monte.
103-D-9	22	Consuelo Fernández Alfaya	0,0190	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-10	10	Francisco Fernández Lago	0,0250	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-11	15	Cecilia Fernández López	0,0263	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-12	12	María García Cerqueira	0,0200	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-13	17	Secundino Grova	0,0085	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-14	14	Alfredo Guisado	0,0140	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-15	4	Herederos de Manuel Martínez	0,0318	Brete	Monte.
103-D-16	8	José Míguez Ledo	0,0050	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-17	18	Domingo Pellón Amil	0,0100	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-18	3	Francisco Rico	0,0250	Brete	Monte.
103-D-19	20	Rosa Rodríguez Lago	0,0180	Brete de Arriba	Monte.
103-D-20	16	Lucila Vidal Carrera	0,0083	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-21	13	Guillermina Viéitez Alfaya	0,0120	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-22	7	Desconocido	0,0015	Brete	Monte.
103-D-23	11	Desconocido	0,0210	Brete de Arriba	Monte bajo.
Total			0,4056		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se aprueba el concierto suscrito por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Ilmo Sr.: Visto el concierto formalizado entre la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Casa de Cultura de dicha localidad;

Vistos, asimismo, los Reglamentos de Régimen Interno para el funcionamiento de la referida Casa de Cultura y el de préstamo de libros, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, así como los Reglamentos de Régimen Interno y de préstamo de libros de la mencionada Casa de Cultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 1971 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro nacional don Alberto Cuesta Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Cuesta Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 13 de diciembre

de 1969, que impuso al recurrente la sanción de traslado fuera de la provincia de Guadalajara, el Tribunal Supremo, en fecha 16 de diciembre de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don Alberto Cuesta Fernández, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de diciembre de 1969, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de marzo anterior, que impuso al recurrente la sanción de traslado fuera de la provincia de Guadalajara, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes los actos impugnados por ser conformes a derecho sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

ORDEN de 5 de febrero de 1972 por la que la plaza de Profesor agregado de «Criptogamia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid pasa a denominarse «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto: Que la plaza de Profesor agregado que con la denominación de «Criptogamia» fué dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, pase a denominarse «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)», que es la denominación de las actuales cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.